

San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2.023.

**VISTO** el Expediente ID N°:11121863, presentado por el Director del Departamento Sistemas de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita autorización para la continuidad del dictado de la asignatura electiva: *Gestión Proceso de Negocio*, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de estudios de la carrera citada en el visto, contempla el dictado de asignaturas que permiten la adquisición de conocimientos específicos de los alumnos, dando respuestas a las necesidades regionales del medio.

Que el Consejo Departamental de Sistemas, aprobó por unanimidad la continuidad del dictado de la materia electiva mencionada en el Visto de la presente, con la misma carga horaria, nivel y régimen de cursado, que venían desarrollando las misma hasta el día de la fecha.

Que analizadas las actuaciones por la Comisión de Enseñanza de este Cuerpo, hacer lugar a lo solicitado por el Director del Departamento de Sistemas de esta Facultad Regional.

Que este cuerpo comparte por unanimidad el aconsejamiento dado, por lo que resulta procedente emitir resolución disponiendo lo pertinente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** la continuidad del dictado de la materia electiva: *Gestión Proceso de Negocio*, correspondiente al Departamento Sistemas de esta Facultad Regional, con la misma carga horaria, nivel y régimen de cursado, que venían desarrollando las mismas hasta el día de la fecha.

**ARTICULO 2°: ELEVAR** al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 776/2.023**

  
**Arq. Rodolfo Mario Dibi**  
SECRETARIO ACADEMICO  
U.T.N. - F.R.T.

  
SECRETARIO ACADEMICO  
U.T.N. - F.R.T.